BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 02/2014

COPIA

Asunción, 16 de enero de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 6/2014 "Suscripciones al Diario 5 Días para el BNF" ID 265212 AD REFERENDUM-EJERCICIO 2014.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 6/2014 "Suscripciones al Diario 5 Días para el BNF" ID 265212 AD REFERENDUM-EJERCICIO 2014.** Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013. La misma fue modificada por Resolución Nº 14 Acta 152 de fecha 28 de octubre de 2013 del Consejo de Administración, en el sentido de incluir la Convocatoria "Suscripciones al Diario 5 Días para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa, con un costo estimado de G. 44.200.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos mil). La modificación del PAC fue comunicada a la DNCP por nota de fecha 29 de octubre de 2013.

Por Resolución Nº 7 Acta 172 de fecha 3 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a los llamados actualmente en curso del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, que pasan a ser -AD REFERENDUM-Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 953/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, con **Expediente Nº 341558** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 265212 en fecha 12 de noviembre de 2013**.

Por NOTA DNCP Nº 37729/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 974/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013 se subsanaron las observaciones hechas por la DNCP.

El Banco emitió la Adenda Nº 1 de fecha 26 de noviembre de 2013.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, se cursó invitación por escrito a las siguientes firmas: NOLBERTO FERNANDEZ SANCHEZ, EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., SUMAR-LEGISLACION FISCAL GUIA DE RELACIONES PUBLICAS, LA LEY PARAGUAYA S.A. y SERVICIOS ALLTEL DE ALBERTO LESME LEON.

- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la fecha fijada para el efecto 06 de diciembre de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa BNF CD Nº 6/2014, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. la apertura de sobres se realizo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo Art. 34 inciso c) de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Se adjunta fotocopia del Acta de apertura de sobres.

- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 y de la integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por

RACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD GONZALEZ DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, constatándose que la empresa dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **CUESTIÓN PREVIA**

La empresa EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. presenta su Formulario de Ofertas con error aritmético, por lo que se procedió a la corrección aritmética del mismo, debiendo ser lo correcto G.40.800.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil) incluido el IVA.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

a) Capacidad financiera.

Por nota BNF CE Nº 09 de fecha 08 de enero de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2011 y 2012 del oferente de la presente convocatoria. La misma fue contestada por nota DF Nº 13/2014 de fecha 09 de enero de 2014, cuyo resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

INDICE DE LIQUIDEZ(Activo Corriente / Pasivo Corriente). El promedio de los ultimos 2 años (2011,2012) debera ser igual o mayor que 1

RESULTADO DEL ANÁLISIS

LIQUIDEZ	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO
EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.	4,93	6,54	5,90

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido*

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de adjudicación para el presente llamado es por EL TOTAL.
Se procede a evaluar a la empresa EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. El resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar de la presente convocatoria, se detalla a continuación:

Oferente	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

RACIELA CARCA CORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD [illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Otros documentos.	Cumple No cumple
Presentar Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2011 – 2012).	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la provisión de servicios similares requeridas en esta convocatoria. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley Nº 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Sin Dato

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

El importe de la oferta se ajusta al costo estimado, pero atendiendo que la presente convocatoria es Ad Referéndum-Ejercicio 2014, la disponibilidad presupuestaria del rubro a ser afectado por la misma, quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. se concluye que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar de la presente convocatoria, por lo que se propone la adjudicación según detalle:

OFERENTE: EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SUSCRIPCION AL DIARIO 5 DIAS									
1-	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Lunes (17 periódicos por día)			Mes	12	Unidad	680.000	8.160.000
2-	82111904-001	Diario 5 DIAS Ejemplar: Día Martes (17 periódicos por día)			Mes	12	Unidad	680.000	8.160.000
3-	82111904-001	Diario 5 DIAS Ejemplar: Día Miércoles (17 periódicos por día)			Mes	12	Unidad	680.000	8.160.000
4-	82111904-001	Diario 5 DIAS Ejemplar: Día Jueves (17 periódicos por día)			Mes	12	Unidad	680.000	8.160.000
5-	82111904-001	Diario 5 DIAS Ejemplar: Día Viernes (17 periódicos por día)			Mes	12	Unidad	680.000	8.160.000
								Precio Total:	40.800.000.-

ANACELA GARCIA PRECO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

BALDINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34º) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En ese sentido, la oferta de la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., cumple con las exigencias de la Contratación Directa BNF CD Nº 6/2014 "Suscripciones al Diario 5 Días para el BNF" ID 265212 AD REFERENDUM-EJERCICIO 2014, por lo cual éste Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente:

- Adjudicar el presente llamado a la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., por la suma total de Gs. 40.800.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado,por el termino de 12(doce) meses en base a la propuesta de adjudicación detalladas más arriba

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O. PRESIDENTA	Ausente FRANCISCO H. FLORENTIN MIEMBRO	BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ MIEMBRO
CYNTHIA S. MONGELOS DAVID. SECRETARIA	Ausente CARLOS GUILLERMO BRAÑAS MIEMBRO	SILVIA MARIELA ALCARÁZ MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Díaz
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento